



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.21
15 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

53° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 24 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Medidas para mejorar la situación y asegurar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes (continuación)

Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (continuación)

Aplicación de la declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas .

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN Y ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES (tema 11 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/65)

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS (tema 17 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/82 y 83; E/CN.4/Sub.2/1996/2; A/51/536)

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN FUNDADAS EN LA RELIGIÓN O LAS CONVICCIONES (tema 19 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/91 y Add.1; E/CN.4/1997/NGO/19; A/51/542/Add.1 y Add.2)

1. El Sr. TARAN (Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales, del Consejo Mundial de Iglesias), dice que al Consejo Mundial le preocupa que la violencia contra los migrantes haya alcanzado las proporciones de una epidemia mundial, y que la expresión de sentimientos xenófobos y racistas contra los migrantes y otros extranjeros, haciéndoles chivos expiatorios del creciente desempleo, la delincuencia y toda una serie de males sociales, se haya incorporado al discurso político y público general. Especialmente inquietante es la difundida utilización oficial del término "migrante ilegal", que criminaliza y deshumaniza a seres humanos. Tanto los Estados como diversas instituciones deberían evitar ese término. Los cristianos, y los fieles de todas las demás religiones, deberían protestar para que la xenofobia no se convierta en la base aceptada de la legislación pública.

2. Los miembros de algunos gobiernos se disculpan de su inacción alegando la situación en que se encuentra la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que hasta ahora sólo ha obtenido 10 de las 20 ratificaciones que precisa para entrar en vigor. No hay un esfuerzo internacional concertado para dar publicidad a la Convención, e incluso hasta hace poco era difícil obtener su texto. Así pues, su organización acoge con satisfacción las recientes adhesiones a la Convención de Bosnia y Herzegovina y de Sri Lanka, y el hecho de que en varios países de América Latina se hayan presentado proyectos de ley para su ratificación, gracias en gran parte a los esfuerzos del Comité Internacional de Vigilancia de los Derechos de los Migrantes y otras organizaciones no gubernamentales (ONG). Debería organizarse una campaña internacional en pro de la entrada en vigor de la Convención, que diese comienzo con una amplia distribución del Folleto Informativo sobre los Derechos de los Trabajos Migratorios del Centro de Derechos Humanos.

3. El Sr. WONG (Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa) dice que las minorías cristianas sufren una grave persecución en diversas partes del mundo. El Gobierno del Irán sigue asesinando a dirigentes cristianos, y su víctima más reciente es un pastor de las Asambleas de Dios, Mohammed Bagher Yusefi, a quien se encontró colgado el 28 de septiembre de 1996. El pastor Yusefi era un musulmán convertido al cristianismo, y no es el primer converso de este tipo en

ser asesinado por las autoridades del Irán. Además, en diciembre de 1989 el reverendo Hossein Soodmand, antiguo musulmán, fue ejecutado por haberse convertido al cristianismo.

4. En el Sudán, agentes del Gobierno han destruido o profanado numerosas iglesias, especialmente en las montañas Nuba. Con frecuencia la ayuda alimentaria para personas desplazadas se ofrece exclusivamente a quienes declaran su adhesión al islam. Muchos niños cristianos han sido obligados a enrolarse en las milicias gubernamentales o a ingresar en centros islámicos del norte del país, donde se les presiona para que se conviertan al islam. Se ha reducido a la esclavitud a mujeres y niños cristianos del sur del Sudán y de la región de Nuba, y algunos incluso han sido vendidos al extranjero como esclavos. Como muchos musulmanes sienten repulsión por el extremismo del Gobierno del Sudán, también se ha perseguido a musulmanes moderados, y se les ha destruido sus mezquitas.

5. En China, desde enero de 1996 las iglesias están obligadas a inscribirse en el registro de organizaciones religiosas oficiales, con lo que quedaba bajo el control del Gobierno. En consecuencia, muchas iglesias no registradas de toda China han sido obligadas a cerrar sus puertas; solamente en Shanghai se han cerrado 300. En 1996, la policía mató a golpes a tres cristianos por lo menos.

6. Su asociación insta a la Comisión a que ejerza presión sobre los Gobiernos de Irán, Sudán y China para que dejen de perseguir a los cristianos, y a que envíe un equipo de investigadores al Irán con objeto de llevar a cabo una investigación independiente sobre los asesinatos de dirigentes religiosos en este país.

7. La Sra. ALI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que las minorías desean sobre todo conservar su patrimonio cultural. No obstante, existe una tendencia creciente, incluso en Estados ostensiblemente democráticos, a tratar de asimilarlas. Algunos Estados del Asia meridional se sirven de la religión como principal instrumento de asimilación, creando un entorno en el que las minorías se sienten amenazadas y poco a poco van cambiando su comportamiento a fin de identificarse con la mayoría.

8. Este proceso se ha registrado ya en el Pakistán, y sus víctimas han sido los mohajirs, los sindis, los cristianos, los ahmadiyas y los shias; actualmente se está extendiendo a Bangladesh y a la India. En Jamu y Cachemira, grupos sectarios intentan imponer, a menudo violentamente, una ideología fundamentalista intolerante en una región conocida por la convivencia armónica de diferentes comunidades religiosas y étnicas.

9. Si bien en teoría se acepta el pluralismo, muchos Estados fomentan deliberadamente la xenofobia religiosa o étnica o la aceptan tácitamente; habría que enseñar a esos Estados que la mejor manera de atender los intereses de sus poblaciones es crear un entorno en el que las minorías se sientan protegidas. Esto no es fácil, pero sería posible si la comunidad internacional censurase a todo país en el que ocurran estos hechos.

10. Al Sr. CHAKMAS (Foro Cultural Asiático sobre el Desarrollo) le preocupa observar, en el informe del Relator Especial sobre la aplicación de la Declaración (E/CN.4/1997/91, párr. 10), que la persistente intolerancia religiosa de los gobiernos de la región de Asia y el Pacífico va dirigida a veces contra personas que han testimoniado ante los órganos de los derechos humanos de las Naciones Unidas. La Comisión debe garantizar la seguridad de esas personas.

11. En la India, la discriminación no es imputable a la falta de mecanismos jurídicos, sino al hecho de que no se aplican. El Gobierno de la India debe tomar medidas para contrarrestar el extremismo religioso, procurando que las nuevas leyes no den pretexto para perseguir a las minorías religiosas a agentes de la ley excesivamente celosos.

12. Otros gobiernos asiáticos confieren naturaleza jurídica a la persecución de minorías religiosas. En Bangladesh se discrimina contra los hindúes, y se ha obligado a los pueblos indígenas jumma a convertirse al islam; además, se apoya tácitamente la persecución de quienes critiquen esta discriminación. En el Pakistán, organismos estatales participan activamente en la persecución de minorías, como los ahmadiyas y los cristianos.

13. Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas se dedican sistemáticamente a socavar las actividades de promoción y protección de los derechos humanos, reduciendo los recursos de que disponen los relatores especiales. El proyecto de resolución sobre la racionalización del sistema de procedimientos especiales, patrocinado por algunos miembros de la Comisión de la región de Asia y el Pacífico, es un claro intento de desvirtuar los procedimientos especiales de la Comisión, y refleja la opinión de algunos Estados de que los intentos de fortalecer las instituciones democráticas, la cultura de los derechos humanos y el imperio de la ley ponen en entredicho su autoridad. Desde luego, siempre es posible que las disposiciones del proyecto de resolución sobre la censura de la información, claramente inaceptables, sean una artimaña para desviar el debate de las cuestiones de fondo.

14. El Sr. WARIKOO (Fundación Himalaya de Investigación y Cultura) dice que el principio de la libertad de religión no debe distorsionarse con fines nacionalistas y políticos. Por desgracia, el extremismo de algunas comunidades minoritarias del Asia meridional ha conducido al terrorismo y a la depuración étnica o religiosa. El Estado de Jammu y Cachemira se compone de cuatro regiones geofísicas, de las cuales sólo una -el valle de Cachemira- es predominantemente musulmana. Toda la historia de esta región se caracteriza por la convivencia armoniosa de muchas culturas, basada en los principios de la concertación social y la coexistencia pacífica, pero esta fama la han desmentido los terroristas y los mercenarios, utilizando la religión como pretexto.

15. Muchos grupos han sufrido a manos de esos terroristas y mercenarios, como los pandits de Cachemira, cuya antigua civilización está siendo sistemáticamente destruida, los musulmanes de Shia y Gujjar, los budistas de Ladakh y, desde luego, los hindúes. Incluso conocidas organizaciones

propaquistaníes han condenado la funesta actividad de estos dirigentes religiosos y políticos, intelectuales y otros, que asesinan, en nombre del islam, y el orador insta a la Comisión a que adopte una firme posición contra quienes perpetran estos crímenes terroristas.

16. El Sr. BIGGAR (Irlanda) dice que la libertad de pensamiento y de creencia es un elemento central de la dignidad humana, como demuestra el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según el cual éste es uno de los derechos que no admite suspensión alguna; y sin embargo, sigue violándose en muchas partes del mundo. La gravedad de estas violaciones varía considerablemente. En ocasiones, miembros de una determinada religión son objeto de mayor discriminación que otros, como ocurre con los bahaíes del Irán, que están relativamente más perseguidos que otras minorías religiosas.

17. Las consideraciones religiosas desempeñan un papel creciente en el conflicto del sur del Sudán, aunque en otras regiones del país también se aplican restricciones a la libertad religiosa y discriminaciones por motivos de religión. En Arabia Saudita se prohíbe a las minorías religiosas que manifiesten sus creencias en público. La situación de los creyentes en China es otra causa de preocupación; en particular, hay claros intentos de socavar la identidad étnica, cultural y religiosa del Tíbet.

18. En muchos casos, consideraciones religiosas sirven para discriminar a las mujeres, y no siempre son los Estados los únicos culpables. La captura por las fuerzas talibanes de grandes zonas del Afganistán ha dado lugar a la imposición de graves restricciones al trabajo de la mujer, y a su acceso a la educación y la atención sanitaria. En Argelia, la violencia de los extremistas religiosos va dirigida frecuentemente contra mujeres y niñas, que son asesinadas y mutiladas.

19. Su delegación apoya las conclusiones y recomendaciones del informe del Relator Especial (E/CN.4/1997/91), sobre las medidas que deben adoptarse para promover y proteger la libertad de religión o de creencia, incluido el derecho a cambiar de religión o a hacerse ateo. Las restricciones al derecho de manifestar la religión o la creencia sólo son permisibles si se ajustan estrictamente a los criterios establecidos en el párrafo 3 del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

20. Como dice acertadamente el Relator Especial, estas consideraciones son válidas también para las religiones y sectas más recientes. No es posible hacer una distinción significativa entre religión y secta; al mismo tiempo, los miembros de las sectas no tienen más derecho que cualquier otra persona a violar la seguridad o el orden público, o los derechos fundamentales y las libertades de los demás.

21. Su delegación presentará un proyecto de resolución sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia fundadas en la religión o la creencia, e invita a todas las delegaciones interesadas a que den a conocer su opinión al respecto y para que la resolución pueda aprobarse por consenso.

22. El Sr. ZACKHEOS (Observador de Chipre) dice que la tolerancia es una necesidad absoluta, ya que la interacción entre naciones y personas precisa del respeto mutuo entre las culturas. Las instituciones de enseñanza y los medios de comunicación tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de estas actitudes.

23. En carta al Relator Especial, el orador ha aclarado la posición de su Gobierno con respecto al trato reservado a los Testigos de Jehová en Chipre, que se menciona en el informe (E/CN.4/1997/91, párr. 21). Los Testigos de Jehová tienen derecho a practicar su culto. Chipre reconoce la objeción de conciencia y los objetores pueden elegir entre servir en un campamento militar o fuera de él. A raíz de las observaciones formuladas por organizaciones no gubernamentales interesadas y el Relator Especial, su Gobierno está modificando la legislación con objeto de reducir el período de servicio militar de los objetores de conciencia, a pesar de las urgentes necesidades de defensa del país.

24. Turquía prosigue sistemáticamente la destrucción, profanación e incluso venta de los lugares de culto en la parte ocupada de Chipre, atacando el patrimonio cultural y religioso no sólo de los chipriotas ortodoxos griegos sino también de los armenios y los maronitas católicos. El problema de Chipre no es, como bien entiende la comunidad internacional, un conflicto religioso intercomunal, sino una cuestión de ocupación extranjera. Durante siglos, los cristianos y los musulmanes de Chipre han convivido en paz y han cooperado estrechamente, y en la mayoría de las aldeas la iglesia se alza al lado de la mezquita. Su Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para preservar las mezquitas en las zonas libres de la isla, ya que considera que forman parte del patrimonio cultural de Chipre, y sigue promoviendo el acercamiento y los contactos entre los miembros de las dos comunidades.

25. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos en Chipre (E/CN.4/1997/48, párr. 15), persisten las restricciones al acceso a los lugares de importancia religiosa, lo que supone un incumplimiento de la recomendación de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP). Además, y aunque por su parte no disponen de recursos, los turcos no permiten a los chipriotas griegos financiar las reparaciones necesarias de los monumentos culturales. Asimismo, los turcos se negaron a permitir la sustitución de un sacerdote jubilado. El orador insta a la Comisión y a otros órganos de derechos humanos a que aíslen a las personas o países que no respetan la religión.

26. Monseñor BERTELLO (Observador de la Santa Sede) dice que la declaración del Papa Juan Pablo II en su mensaje de 1991 para el Día Mundial de la Paz, según la cual la denegación de la libertad completa de conciencia causaría tensiones o incluso un conflicto abierto, es aún pertinente; con todo subsisten las amenazas contra esta libertad. Por ejemplo, en una capital africana las autoridades han demolido más de 25 escuelas católicas, que estaban abiertas a estudiantes de todas las razas y religiones.

27. La tolerancia no es pasiva, sino que implica la solidaridad social y una voluntad de reconsiderar el patrimonio espiritual propio. El diálogo entre las religiones es importante para edificar una sociedad armoniosa y pacífica. Si todos actuasen de conformidad con lo mejor de su tradición religiosa, ello aportaría una contribución vital a la edificación de una nueva sociedad.

28. En cuanto al estudio de las religiones y las sectas hecho por el Relator Especial, la Santa Sede considera que los dos conceptos son cualitativamente diferentes en su naturaleza, objetivos y métodos. Es menester un análisis multidisciplinario más pormenorizado de la cuestión. Aunque una secta no incurra en excesos antisociales, sus enseñanzas pueden ser dañinas para el individuo si se colocan por encima de la razón y el juicio y no promueven la coherencia social.

29. El Sr. HORVATH (Observador de Eslovaquia) dice que los reglamentos y procedimientos legales para la protección de las minorías no podrán ser efectivos si los países no adoptan una actitud positiva hacia su aplicación. Estos sistemas se han establecido para controlar la violencia y el poder, y representan un conjunto de valores sociales que definen y limitan las estructuras de poder.

30. Las normas jurídicas deben complementarse con la educación en todo el mundo, mediante la difusión de instrumentos e información acerca de los derechos humanos. Debe adoptarse un planteamiento universal de los derechos de las minorías, que comprenda el respeto por la diversidad cultural y los intereses regionales, y los conceptos de individuo, grupo, Estado y responsabilidad internacional para la protección de esos derechos. El futuro de la civilización depende de la capacidad de garantizar los derechos y libertades fundamentales de cada ser humano.

31. El Sr. CUNNIAH (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que, si bien en los últimos años ha aumentado la circulación internacional de la población, el fuerte desempleo y la creciente tensión social en los países industrializados han inducido a algunos gobiernos a limitar las migraciones. El resultado es, irónicamente, un aumento del número de migrantes indocumentados. Estas restricciones se han impuesto para responder a las demandas de los desempleados locales y de los partidos políticos racistas y nacionalistas, y no para romper el círculo vicioso de la represión policial de la migración y las políticas económicas ultraliberales de mercado.

32. Los migrantes se han convertido en los chivos expiatorios del fracaso de las políticas económicas de los gobiernos. En 1997, Año Europeo contra el Racismo, los gobiernos europeos deberían adoptar medidas más enérgicas para combatir el racismo y la xenofobia; en cambio, lo que hacen es deportar a un número cada vez mayor de migrantes, e incluso contratar a empresas privadas de seguridad con esta finalidad. Además, un cierto número de países han adoptado políticas temporales de migración, lo que excluye una solución permanente.

33. El informe de una página del Secretario General sobre la mejora de la situación de los trabajadores migrantes revela la falta de interés de la comunidad internacional por la cuestión. Sin embargo, es alentador observar que en 1996 se celebró una reunión de expertos gubernamentales de alto nivel para promover la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y el orador felicita a los 12 países que han firmado o ratificado este instrumento, o que se han adherido a él. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían imitar este ejemplo.

34. El Sr. van WALT van PRAAG (Pax Christi Internacional) dice que el principal objetivo del Centro de Derechos Humanos debería consistir en encontrar medios constructivos de controlar las tensiones entre los Estados y las minorías y evitar que se produzcan conflictos. Los derechos de las minorías reconocidos en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos constituyen normas mínimas, y no objetivos que deban alcanzarse en una situación ideal.

35. Es de celebrar que haya mejorado la situación de la minoría húngara en Rumania. No obstante, preocupa la situación de los bosníacos sandzak y de la minoría búlgara en la República Federativa de Yugoslavia. Los trastornos actuales en Albania hacen planear una amenaza sobre la minoría griega de ese país. Debido a las devastaciones causadas por la guerra que el Gobierno federal ruso libró al pueblo de Chechenia, los habitantes de las Repúblicas del Cáucaso septentrional sufren una mayor discriminación, mientras que los circasianos y los ingush están deseosos de regresar a sus hogares. En Iraq, las organizaciones y dirigentes de las poblaciones asiria y turcomana han sido objeto de malos tratos. Por último, la Comisión debe prestar especial atención a la crítica situación de las minorías étnicas en Myanmar.

36. El informe del Relator Especial (E/CN.4/1997/91) confirma que la intolerancia religiosa no es tanto una práctica de los sistemas políticos ateos como de los sistemas que reconocen una religión predominante. A menudo esos sistemas distorsionan los principios básicos de la religión que afirman defender; Afganistán es un caso típico al respecto. En ese país, los talibanes han recibido apoyo de una gran potencia, cuya oposición al islam se ha visto relegada por los intereses políticos, económicos y estratégicos en juego.

37. El Sr. OKHTOV (Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados) dice que gran parte de lo que se ha dicho en el actual período de sesiones es aplicable a las poblaciones cherkes o adygei del Cáucaso, aunque apenas han sido mencionadas. En 1864 muchos cherkes fueron asesinados por razones étnicas o religiosas, y más del 90% de los supervivientes fueron deportados por la fuerza a otras regiones del Imperio Otomano; Circasia quedó borrada del mapa. Unos tres millones de cherkes viven actualmente en Turquía, Siria y Jordania, y algunos desearían volver a su patria, en el noroeste del Cáucaso.

38. Los cherkes también viven en diversas regiones de la Federación de Rusia, a menudo sin acceso a televisión, radio o literatura en su idioma. Los shapsug -una rama del pueblo cherke- han quedado reducidos a 10.000 individuos, y están en peligro de extinción. Los cherkes instalados en diversas partes de los territorios de Krasnodar y Stavropol no tienen servicios educativos en su propio idioma, ni se les enseña su historia y sus tradiciones.

39. Así pues, el Gobierno federal ruso ha violado los artículos 4 y 5 de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, y el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Gobierno debería prestar asistencia a la Asociación Internacional Cherke, que obra en pro de los intereses de esta minoría, y permitir que los descendientes de los cherkes deportados regresen a su patria histórica, dándoles ayuda financiera con este objeto.

40. El Sr. STROHAL (Austria) dice que la protección de los derechos de las minorías contribuye al enriquecimiento social y cultural de los países y a la estabilidad internacional. El Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de la Subcomisión es el órgano principal para examinar las cuestiones relacionadas con las minorías y facilitar el diálogo entre éstas y los gobiernos. El hecho de que el Grupo se concentre sobre todo en las medidas prácticas es especialmente útil.

41. Austria protege en general y apoya activamente a las minorías nacionales mediante una serie de salvaguardias jurídicas para los grupos étnicos y sus miembros. Se han organizado programas de asistencia federales, provinciales y locales, y se han creado consejos consultivos para los eslovenos, los croatas, los húngaros, los checos, los eslovacos y las minorías roma y sinti, con objeto de promover sus intereses culturales, sociales y económicos.

42. Al recoger y evaluar información sobre la situación en los diversos países, el Grupo de Trabajo podría proporcionar a la comunidad internacional un conjunto de prácticas adecuadas a cualquier lugar, y, centrando su actividad en temas concretos como la educación intercultural, el idioma, el disfrute de la cultura y la función de los medios de comunicación, su eficacia se acrecentaría. Así pues, su delegación apoyará la prolongación del mandato del Grupo de Trabajo.

43. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos también tiene un papel esencial que desempeñar, especialmente en lo relativo al suministro de servicios de asesoramiento sobre la creación de capacidad y las medidas prácticas, que son de la máxima importancia para la promoción de los derechos de las minorías. El Alto Comisionado debería seguir celebrando consultas sobre las minorías con otros organismos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la labor del Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

44. A su Gobierno le preocupa especialmente la suerte de la población de Kosovo que habla albanés, y lamenta que el memorando de entendimiento sobre el sistema de educación no haya dado lugar a ningún cambio. Como en años anteriores, su delegación presentará a la Comisión un proyecto de resolución sobre este asunto.

45. La Sra. PALALA (Filipinas) dice que a los trabajadores migrantes se les trata con ingratitud porque sus anfitriones creen que el mero hecho de dejarles trabajar ya es hacerles un gran favor. En cambio, en su país estos trabajadores son héroes de la economía, cuyas remesas han mantenido la situación a flote en tiempos de crisis y cuyo ejemplo es una inspiración para todos los filipinos.

46. Su Gobierno ha adoptado todas las medidas a su alcance para proteger a sus trabajadores migrantes y aliviar los sufrimientos y los problemas de esos trabajadores y de sus familias, pero la eficacia de estas medidas depende de la cooperación de los gobiernos de los países, tanto de acogida como de origen. Su Gobierno ha concertado acuerdos bilaterales de protección de los trabajadores con varios países de acogida responsables, pero otros gobiernos son reacios a sentar precedentes y afirman que disponen ya de las leyes adecuadas para proteger a los migrantes. Por desgracia, los constantes informes de abusos y discriminaciones, sobre todo contra grupos vulnerables como las mujeres, desmienten esta afirmación.

47. La oradora insta a la comunidad internacional a dar su pleno apoyo a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que hasta ahora sólo ha ratificado un número decepcionantemente pequeño de Estados. Las personas que van a trabajar a otros países no merecen en modo alguno menos respeto y reconocimiento de su dignidad que los otros trabajadores; por el contrario, su vulnerabilidad les hace acreedores a la comprensión y la compasión.

48. El Sr. PARREIRA (Angola) dice que los instrumentos vigentes de derechos humanos deben aplicarse con más eficacia para proteger a los trabajadores migrantes y a sus familias, que están especialmente expuestos en tiempos de creciente racismo, xenofobia e intolerancia. Le preocupa en particular la persistencia de la propaganda política neonazi utilizada para justificar ataques cada vez más violentos contra los inmigrantes.

49. Dirige un llamamiento al Secretario General para que establezca un enlace sobre la cuestión del racismo en el Centro de Derechos Humanos, a fin de coordinar la aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que está bastante descuidado. El Secretario General debería considerar también la posibilidad de celebrar una conferencia mundial de lucha contra el racismo y otras formas conexas de intolerancia. Su Gobierno está dispuesto a participar activamente en todas las fases de los preparativos de una conferencia de este tipo.

50. El Sr. TODOROV (Observador de la ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la protección y el fomento de los derechos de las minorías es uno de los objetivos estratégicos fundamentales de su Gobierno, esencial para la

estabilidad interna y de los Balcanes en general. La existencia de minorías nacionales no sólo enriquece a la sociedad, sino que sirve para mantener buenas relaciones con los vecinos. Así pues, su Gobierno consolida una tradición de respeto y tolerancia hacia las minorías ajustando su legislación a las normas internacionales. Macedonia ha ratificado el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, del Consejo de Europa.

51. Su Gobierno está aplicando una política de acción afirmativa para incrementar las oportunidades educativas de las minorías, consistente en introducir nuevos cursos de idiomas de las minorías y establecer cupos de entrada en la universidad, y promueve la participación de las minorías en la administración del Estado. Los resultados han sido importantes y a veces espectaculares: en un par de años se ha triplicado el número de alumnos albaneses de las escuelas secundarias. Estas medidas forman parte del proceso en curso destinado a alcanzar un alto nivel de respeto por los derechos individuales, y la plena integración de las minorías en la sociedad.

52. Algunos han criticado las medidas del Gobierno por considerarlas inconstitucionales, y para otros son insuficientes, pero todos pueden ver claramente las consecuencias trágicas en los Balcanes de estas opiniones extremas, basadas en la exclusividad y la superioridad y no en la tolerancia y el respeto por la diversidad. Su Gobierno, con el apoyo decidido de la comunidad internacional, ha optado por la integración como medio de asegurar la estabilidad social.

53. El Sr. KIRKYACHARIAN (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que la situación de los trabajadores migrantes está empeorando, mientras va en aumento el número de personas que huyen de la pobreza o la represión para buscar trabajo en los países desarrollados; estos países adoptan medidas de disuasión, -por no decir de represión- para impedir esta afluencia, y la xenofobia prospera. No es probable que estos esfuerzos por detener la migración tengan éxito mientras subsista la vasta disparidad entre ricos y pobres, que hace que estos últimos acepten toda clase de riesgos para conseguir una vida mejor.

54. Pese a sus aseveraciones de que la represión de la economía informal ayuda a los inmigrantes legales, los gobiernos no dan señales de atenuar las normas de naturalización, ni de reconocer el derecho de voto a los inmigrantes. La respuesta insuficiente a los llamamientos dirigidos a los países industrializados para que firmen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, es un hecho deplorable. Hay un nexo entre el aumento del racismo y las condiciones de vida de los migrantes, ya que la xenofobia resulta estimulada por las nuevas leyes que tratan a los inmigrantes como delincuentes en potencia.

55. El Sr. ULLMAN (Comité de Coordinación de Organizaciones Judías), hablando en nombre también de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, dice que debería pagarse una indemnización a los miembros de las minorías perseguidas que han perdido sus bienes y propiedades. Es menester un programa integrado

de recuperación, restitución e indemnización, y los tribunales internacionales que se ocupan de los crímenes contra la humanidad de que son víctimas las minorías, podrían tener en cuenta esta necesidad. Suiza y Francia están organizando ya un programa de este tipo.

56. El alarmante ascenso de la extrema derecha en algunos países tiene importantes consecuencias para la vida de las minorías, entre ellas los trabajadores migrantes. Es inadmisibles, por ejemplo, que el Frente Nacional de Francia reciba financiación pública para propagar sus ideas xenófobas y racistas, y el orador sugiere que los partidos políticos deberían comprometerse a respetar los instrumentos internacionales de derechos humanos, como condición para recibir fondos públicos.

57. El orador espera que habrá un seguimiento práctico del informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/1997/71).

58. La Sra. GIRMA (Asociación Africana de Educación para el Desarrollo) cree que debería permitirse a los trabajadores migrantes que votasen en las elecciones locales, para que los políticos no se sientan tentados a dejar que se deterioren los servicios en zonas con alta concentración de inmigrantes, lo que crea el caldo de cultivo para el odio y la violencia.

59. Señala a la atención de los presentes los problemas con que se enfrentan los falasha (judíos de origen etíope) en Israel. Si bien la creación de una comisión de encuesta sobre la cuestión de las donaciones de sangre de los falasha (E/51/301, párr. 34) es positiva, el ritmo acelerado de la integración y la separación de los niños de sus progenitores son causa de grandes sufrimientos para las poblaciones afectadas.

60. En Etiopía, el Gobierno trata de controlar a la vez el Consejo Islámico Etíope y el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Etíope, imponiendo candidatos a los altos cargos religiosos sobre la base del origen étnico, lo que ha dado lugar a conflictos e incluso matanzas en las mezquitas y las iglesias. Insta a la Comisión a que envíe un relator especial para investigar la situación, que se está deteriorando.

61. El Sr. ALPTEKIN (Partido Radical Transnacional) dice que algunos gobiernos afirman que el trato que dan a sus poblaciones minoritarias es un "asunto interno". Así por ejemplo, no se ha contado la historia completa del levantamiento de los uigures en el Turkestán oriental, que los chinos llaman Xinjiang. Casi 1.000 personas resultaron muertas en 1996, cuando se aplastaron los movimientos de rebelión que habían surgido por doquier. China reprime sistemáticamente a los uigures y a su religión musulmana, al tiempo que instala a millones de chinos en el Turkestán oriental, reduciendo así a las poblaciones nativas a la condición de minoría empobrecida en su propia tierra.

62. El profundo sentimiento de frustración dio lugar a nuevas y violentas demostraciones antichinas a comienzos de 1997. En los enfrentamientos que siguieron, 400 uigures resultaron muertos, entre ellos 146 que murieron por

congelación cuando las tropas chinas utilizaron un cañón de agua a temperaturas inferiores a cero grados. Una niña de ocho años de edad y una mujer encinta fueron muertas a tiros.

63. Estos ejemplos dan una imagen verídica del sufrimiento de su pueblo, que China trata de disimular calificando a los uigures de fundamentalistas islámicos violentos. Como otros pueblos oprimidos, los uigures esperan que la Comisión de los Derechos Humanos contribuya a cambiar pacíficamente la situación.

64. El Sr. LEBLANC (Familia Franciscana Internacional) dice que, en febrero de 1997, miles de militantes musulmanes atacaron dos aldeas cristianas en Pakistán; centenares de casas y varias iglesias fueron destruidas, y se obligó a algunos cristianos a recitar el credo islámico: los que se negaron fueron violentamente golpeados. Su organización apoya la solicitud de las autoridades de la Iglesia Católica del Pakistán para que se proceda a una rápida investigación de los acontecimientos, y se publiquen las conclusiones.

65. Los responsables de las violaciones de derechos humanos en las dos aldeas deben responder ante la justicia. Debería pagarse una indemnización a las víctimas de los disturbios. El Gobierno ha de reconstituir y restaurar las iglesias, escuelas, hostales y dispensarios dañados, y proporcionar tratamiento y servicios médicos a todos los heridos.

66. Su organización pide al Gobierno del Pakistán que revoque sus leyes discriminatorias -especialmente las relativas a la blasfemia- y su práctica de separar los electorados, y adopte una legislación prohibiendo la discriminación religiosa.

67. El Sr. AHMAD (Congreso Islámico Mundial) dice que el informe del Relator Especial (E/CN.4/1997/91) parece basarse en la opinión de que la religión es un asunto estrictamente privado, y que las convicciones religiosas y los actos de culto de las personas deben permanecer aisladas de sus restantes actividades. Esta opinión prevalece desde luego en muchas partes del mundo, pero también hay países con una religión de Estado, como el islam, en los que la vida religiosa desempeña un papel más amplio.

68. Los sistemas de creencias y de jurisprudencia de esos países, basados en las santas escrituras reveladas, no son menos compatibles con la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones que las de los países donde priman otros criterios.

69. En cuanto a la cuestión más concreta de la libertad de cambiar de religión, el elemento esencial de este problema es la libertad de conciencia. El proselitismo agresivo, acompañado con frecuencia de diferencias evidentes en recursos materiales y de propaganda entre las dos religiones involucradas, es fuente de fricciones y debe evitarse. Por último, la indicación de la religión de la persona en su tarjeta de identidad no es, de por sí, discriminatoria. La religión es un elemento genuino de la identidad personal, y nadie debe sentirse obligado a ocultarla por temor.

70. La única solución al problema la darán los esfuerzos concertados por eliminar todas las formas de prejuicio y crear una sociedad en la que la religión de una persona no suscite sentimientos de hostilidad.

71. El Sr. KELLMAN (El Salvador) dice que su delegación apoya la propuesta de México de que se cree un grupo intergubernamental de expertos encargado de fijar normas mínimas para la protección de los migrantes y, a este respecto, alude a las dos conferencias regionales centroamericanas sobre la migración, celebradas en 1996 y 1997. Reafirma la dedicación de su Gobierno al fomento y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y recalca que los trabajadores migrantes y sus familias son ante todo seres humanos, calidad que no se deriva ni se vincula por razón de ninguna condición, incluida la de ser migrante.

72. La Sra. ARRIAGA (Estados Unidos de América) dice que todos los Estados Miembros deben apoyar el derecho inherente de toda persona a practicar su religión, o a cambiar de religión, y a participar en actos públicos o privados de culto; este derecho está enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones y en muchos instrumentos regionales de derechos humanos.

73. La libertad de religión, incluida la de no tener ninguna religión, es una cuestión capital para el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos. Según datos recientes, en los Estados Unidos hay 28 grupos religiosos distintos con más de un millón de seguidores, y 35 grupos con un número de miembros comprendido entre 100.000 y un millón. Todas las religiones del mundo, prácticamente, están representadas en su país, de modo que, cuando una persona en cualquier parte es perseguida por sus creencias, sus compatriotas lo consideran un ataque a sus propias creencias.

74. Por consiguiente, su delegación no puede ignorar el hecho de que el Gobierno del Sudán sigue persiguiendo a los cristianos y a los creyentes tradicionales. Se siente obligada a expresar su preocupación por la hostilidad a que hacen frente los protestantes evangélicos, los mormones y los Testigos de Jehová en muchos países de América Latina, Asia y la Comunidad de Estados Independientes.

75. Su Gobierno no entiende que exista una incompatibilidad entre el islam y el mundo occidental, y condena la violencia perpetrada por grupos armados, so pretexto del islam, en países como Argelia. Le preocupa el número creciente de ataques que sufren los coptos en Egipto y las violencias periódicas entre musulmanes e los hindúes en Asia meridional, así como la constante persecución de los bahaís y los cristianos en el Irán. Se siente obligada también a condenar las acciones efectuadas en nombre del islam por los talibanes en Afganistán, especialmente la exclusión de las mujeres del empleo y la educación.

76. En cuanto a otros países, el Gobierno de Viet Nam sigue restringiendo las actividades de los budistas, los católicos y los protestantes, mientras que la ley sobre la blasfemia en el Pakistán afecta por igual a los cristianos y a los musulmanes ahmadiya. La persistencia del antisemitismo en muchas formas y en un gran número de países es otro motivo de profunda preocupación.

77. Su Gobierno no puede guardar silencio mientras el Gobierno de China intensifica la represión, los encarcelamientos y los malos tratos o las torturas de monjes y monjas tibetanas acusados de activismo político. No puede fingir ignorancia cuando este Gobierno califica a los dirigentes religiosos de delincuentes o "separatistas", y mantiene en detención a un niño simplemente porque ha sido nombrado dirigente religioso. Y ha de decir también que las autoridades chinas hostigan o persiguen a los católicos, protestantes, musulmanes y budistas que no se han inscrito en el registro.

78. Por último, la Comisión no puede esperar al 50º aniversario de la Declaración Universal para renovar su dedicación a los valores que presidieron su fundación. La tolerancia y la libertad de religión son fundamentales para los derechos humanos de todas las personas, en todos los países del mundo.

Declaraciones en ejercicio del derecho de réplica

79. El Sr. EGÜZ (Observador de Turquía) dice que, como la República Turca de Chipre Septentrional no está representada en la Comisión, su delegación se considera obligada a responder a las alusiones a Chipre formuladas en relación con el tema 19 del programa. Las acusaciones contra los chipriotas turcos, de destruir iglesias y otros monumentos religiosos en el norte de Chipre, carecen totalmente de fundamento y representan una política deliberada de denigración destinada a desorientar a la opinión pública mundial. Informes publicados por el Comité de Cultura y Educación del Consejo de Europa han desmentido alegaciones similares.

80. El objeto de esta campaña premeditada es ocultar la devastación del patrimonio islámico-turco registrada en Chipre entre 1963 y 1974, así como los ataques contra las mezquitas perpetrados por chipriotas griegos en fechas tan recientes como enero de 1995 y agosto de 1996.

81. En cuanto al problema de la exportación ilegal de antigüedades de Chipre, son contrabandistas chipriotas griegos -pero no sólo contrabandistas- los responsables del pillaje del patrimonio cultural de la isla; asimismo, la concesión casi arbitraria de licencias de exportación por la administración chipriota griega ha alcanzado proporciones de escándalo. Sin embargo, en vez de rectificar y mejorar su política de protección del patrimonio nacional, los chipriotas griegos prefieren calumniar a los chipriotas turcos en los foros internacionales.

82. El Sr. MANOUSSAKIS (Observador de Grecia) dice que, en su declaración, el observador de la ex República Yugoslava de Macedonia ha utilizado un nombre incorrecto para su Estado. Según la resolución 817/1993 del Consejo de Seguridad, a todos los efectos, dentro de las Naciones Unidas, dicho Estado

debe denominarse provisionalmente ex República Yugoslava de Macedonia, hasta que se llegue a un arreglo sobre la diferencia surgida con respecto a su nombre. No se ha llegado todavía a un arreglo sobre esta diferencia.

83. El Sr. LI Wufeng (China) desea aclarar una cuestión planteada por el representante del Partido Radical Transnacional. En febrero de 1997, un puñado de personas recurrieron a la violencia en una ciudad de la región autónoma de Xinjiang, entregándose a actividades delictivas no provocadas y dando muerte a mujeres y niños inocentes. Estas acciones fueron objeto de la condena y la oposición unánimes de las poblaciones de todas las nacionalidades en la región, pero un puñado de separatistas instigados por ciertas fuerzas internacionales con el propósito de dividir el Estado chino se ha servido del incidente para hacer circular rumores, con la esperanza de engañar a la opinión pública internacional.

84. Xinjiang es parte inseparable del territorio chino desde tiempo inmemorial. Sus diversas nacionalidades, entre ellos los uigures, contribuyen al mantenimiento de la unidad nacional y, junto con el resto de la nación china, pugnan por alcanzar el desarrollo, la prosperidad y el progreso.

85. El rápido desarrollo económico y cultural y la elevación de los niveles de vida de la población testimonian el éxito de la política del Gobierno. Todos los intentos por socavar la unidad nacional y la integridad territorial de China están condenados al fracaso.

86. En respuesta a las acusaciones infundadas que la delegación de los Estados Unidos y ciertas organizaciones no gubernamentales han formulado contra su país en relación con el tema 19 del programa, el orador afirma que su Gobierno respeta plenamente la libertad religiosa. La historia ha demostrado que con pequeñas añagazas, y dando pábulo a rumores, nunca se ha llegado muy lejos.

87. El Sr. LAMDAN (Observador de Israel), en respuesta a una declaración del Ministro de Educación Superior de la Autoridad Palestina, dice que su delegación estima encomiable la profunda dedicación de esta señora al proceso de paz en Oriente Medio, y se asocia sin reservas a todo lo que ha dicho sobre la necesidad de mantener vivo este proceso hasta que se consiga una paz duradera. Al propio tiempo, no puede menos que pensar que algunos de sus comentarios no reflejan simplemente la realidad. Como han reconocido miembros destacados de la Comisión y de las organizaciones internacionales de vigilancia de los derechos humanos, el historial de la Autoridad Palestina en lo tocante a los derechos humanos es lamentable.

88. La afirmación de que Israel ha aprobado leyes que autorizan la tortura es totalmente falsa. Lo que es más importante, no es el extremismo israelí el que alimenta a los extremistas en el lado palestino, sino lo todo contrario. La Autoridad Palestina tiene que reconocer que no puede llevar adelante un diálogo sobre la paz con Israel y al mismo tiempo dar vía libre a las organizaciones terroristas para que operen tanto en los territorios como en Israel.

89. En consecuencia, su Gobierno ha exigido que la Autoridad Palestina cumpla estrictamente su compromiso de combatir la violencia y el terror, como condición previa para proseguir el proceso de paz. Esto depende del Presidente Arafat y de la Autoridad Palestina.

90. El Sr. GETAHUN (Etiopía) dice que el representante de la Asociación Africana de Educación para el Desarrollo ha tratado deliberadamente de dar informaciones falsas a la Comisión acerca de un incidente en el cual un extremista religioso resultó muerto mientras trataba de asesinar al Patriarca de la Iglesia ortodoxa etíope. En cuanto a la cuestión de la elección del Patriarca, desea repetir que la Constitución de su país prevé la separación de la religión y el Estado, lo que significa que la religión no interviene en los asuntos del Gobierno, y viceversa. Por consiguiente, el Patriarca fue elegido por el Santo Sínodo sin ninguna injerencia del Gobierno por ningún concepto.

91. Por último, se ha hecho referencia a unos disturbios ocurridos en Addis Abeba, debido a la violencia entre grupos que pretendían ser los representantes legítimos del Consejo Supremo de Asuntos Islámicos. Esta violencia suscitó una condena unánime, y sus instigadores y cómplices han sido juzgados más tarde por el Tribunal Supremo Central. Las personas que trataron de provocar un conflicto religioso en Gondar también han sido procesadas.

92. El Sr. ZACKHEOS (Observador de Chipre), en respuesta a lo expuesto por el observador de Turquía, dice que para su delegación no es importante que Turquía reconozca o no su legitimidad; lo importante es que la comunidad internacional reconozca que Turquía invadió, y sigue ocupando, un pequeño país vecino sin defensa.

93. Los chipriotas griegos, los armenios y los maronitas, no son los únicos en sufrir las trágicas consecuencias del acto de agresión de Turquía; también los chipriotas turcos huyen del país y buscan asilo político en otros lugares. En cuanto a la destrucción del patrimonio religioso musulmán en Chipre, se están causando daños deliberados en muchos lugares musulmanes para provocar el odio entre las dos comunidades.

94. Turquía es uno de los países que más gravemente violan los derechos humanos, tanto en el interior del país como en el extranjero, y antes de acusar a los demás debería poner su casa en orden.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas .